REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien o servicio	**56 10 17 00 – Mueble de oficina** **56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina** **72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación**
Nombre Comercial del Producto	**Sofá de dos puestos**
Calidad	• Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
Generalidades	• Silla para áreas de espera, oficinas gerenciales o donde se indique. • Mueble con espaldar para una o varias personas utilizado para sentarse. Este tipo de sillas son destinadas para áreas de espera y descanso. • El asiento corresponde a la parte de la silla que contiene la superficie en donde se sienta el usuario.
Requisitos generales	• El mueble debe tener reciprocidad con los otros muebles del sistema de oficina abierta en las relaciones de espacio, figura y dimensiones. • Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada. • Color tapizado tipo cuero sintético: A definir por la Fiscalía General de la Nación. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN** • Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. **TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN** • Indicadas en las medidas generales.
Requisitos Específicos	**DIMENSIONES** **(En milímetros excepto donde se indique lo contrario)**

	Descripción	Medida
a	Profundidad mínima del asiento	600
b	Espesor cojín del respaldo	100
c	Ancho mínimo del asiento	1200 (2 módulos de 600)
d	Altura mínima borde superior	300 (con respecto al
e	Espesor cojín del asiento	100
f	Ancho mínimo del respaldo	1200 (2 módulos de 600)
g	Altura mínima del apoyabrazos	300 (con respecto al asiento)
h	Profundidad del apoyabrazos	700

i	Altura base del asiento (incluidas patas en acero)	300
j	Altura patas de acero	100

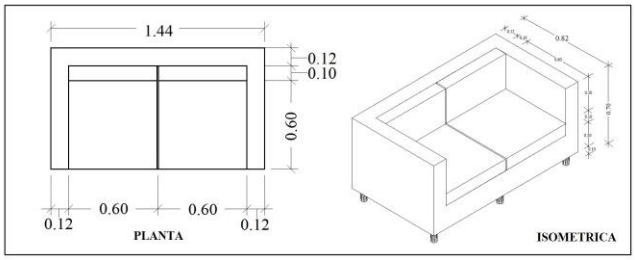

MATERIALES

- Fabricado con una estructura interna en madera de primera calidad, de mínimo 20 mm de espesor. El mueble podrá incluir un refuerzo longitudinal en acero de acuerdo con los productos de línea del proveedor para integrar todo el mueble, y dar rigidez y soporte a la estructura en madera.
- Todas las partes metálicas deben estar recubiertas en su totalidad con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster
- El acolchado de los cojines (asiento y espaldar) debe ser en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 35 kg/m3, y cada lugar tendrá un cojín individual.
- Todas las partes deberán estar tapizados en prana (cuero sintético), inerte al ataque microbiológico y auto-extinguible, en color y textura definido por la Fiscalía General de la Nación
- El acolchado que sirve de recubrimiento a la estructura del mueble (base, brazos, y respaldo) debe ser en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 35 kg/m3 y un espesor mínimo de 38 mm.
- El mueble debe tener patas de acero inoxidable de aproximadamente 10 cm de altura y diámetro mínimo de 40mm

REFERENCIAS

- El ensamble de la silla debe garantizar la solidez y estabilidad de la estructura del mueble, de acuerdo a las condiciones normales de uso.

Los tapizados deben cumplir las siguientes condiciones:

- Todas las superficies tapizadas serán de la misma calidad, no se permitirán tapizados de calidad y colores diferentes en las superficies de las sillas que no queden a la vista.
- Las superficies tapizadas no deberán incluir para su sujeción grapas o enganches que afecten la seguridad en la manipulación o su estética.
- Los tapizados deben ser resistentes a las manchas o en su

	defecto venir tratados con repelentes anti manchas. • Los tapizados deben ser antialérgicos. **USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO** • Su construcción debe ser rígida y estable. • Los cojines del asiento y espaldar deben ser elementos independientes que brinden comodidad y faciliten su limpieza y mantenimiento. **ENSAYOS A REALIZAR** • N.A
Empaque y Rotulado	• Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. • Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. • De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario. • Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	• Unidad.